



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)

Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

**Ref. Proceso verbal de restitución
Rad. 25286310300120220035700**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

*El suscrito secretario del Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca, teniendo en cuenta por error involuntario se incluyó en el estado 037 del 05 de agosto de 2.022 inadmitiendo la demanda de la referencia, **HACE CONSTAR** que en real verdad, el proceso a la fecha, por auto del 21 de julio de 2.022, notificado por estado 35 del 22 de julio de 2.022 fue admitido y se encuentra en trámite de notificación del extremo demandado.*

Se deja la anterior constancia en virtud del 115 del Código General del Proceso.

El secretario,

(Original firmado por)
NESTOR FABIO TORRES BELTRÁN